CONTRATO N° 52 /2017

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **SERVICIO MECÁNICO MULTIMARCAS (Taller Unión)**, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Aldo Bogado Casco**, con Cédula de Identidad N° 4.731.444, en su carácter de representante; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **contrato de Adquisición de Cubiertas**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es la **Adquisición de Cubiertas**.-*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte)

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 338.262.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°25/2017 para la Adquisición de Cubiertas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3344/2017 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción de Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA1.400 x 24 con pantanera. 16 telas	LINGLONG	CHINA	4	4.000.000	16.000.000

Taller Union
Teléf.: 0521 [illegible]

2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA17,5 x 25 con pantanera 16 telas	LINGLONG	CHINA	4	4.200.000	16.800.000
3	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA315/80 R22,5 con taquitos	LINGLONG	CHINA	8	2.200.000	17.600.000
4	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA 315/80 R22,5 lisa	LINGLONG	CHINA	4	1.950.000	7.800.000
5	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA 900 X 20 con taquito	LINGLONG	CHINA	4	1.600.000	6.400.000
6	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA 900 X 20 lisa	LINGLONG	CHINA	4	1.500.000	6.000.000
7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA M-L 900 x 20 con pantanera, 16 telas	LINGLONG	CHINA	2	2.100.000	4.200.000
8	CUBIERTA PARA CAMIONETA 215/75 R17,5 con taquito	LINGLONG	CHINA	4	900.000	3.600.000
9	CUBIERTA PARA CAMIONETA 215/75 R17,5 lisa	LINGLONG	CHINA	4	900.000	3.600.000
10	CUBIERTA PARA CAMIONETA215/80 R16 con taquito	LINGLONG	CHINA	2	500.000	1.000.000
11	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA 305/75 R24,5	LINGLONG	CHINA	4	2.800.000	11.200.000
12	CUBIERTA PARA CAMIONETA lt 235/75 R15 con taquito	LINGLONG	CHINA	4	660.000	2.640.000
13	CUBIERTA PARA CAMIONETA245/75 R16 con taquito	LINGLONG	CHINA	4	850.000	3.400.000
14	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA 295/80 R22,5 con taquito	LINGLONG	CHINA	4	1.920.000	7.680.000
15	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA 295/80 R22,5 lisa	LINGLONG	CHINA	4	1.925.000	7.700.000
16	CUBIERTA PARA CAMIONETA195/75 R16 lisa	LINGLONG	CHINA	4	600.000	2.400.000
17	CUBIERTA PARA CAMIONETA205/70 R15 lisa	LINGLONG	CHINA	4	470.000	1.880.000
			TOTAL			119.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Taller Union
Teléf.: 0521-205

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Campamento de Obras de la Gobernación, Ruta 8 Blas Garay Km 136.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre de 2017.-

Taller Union
Teléf.: 0521-205 110

Aldo Bogado Casco
Proveedor

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante